

## INFORME DE NECESIDAD

Página 1 de 6

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	Dirección Zonal 9
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	<i>“Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos marca FOTON”</i>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>Mantener operativa la flota vehicular institucional, dando estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante el Acuerdo 0038-CG-2024, así como a lo establecido en los Acuerdos 067-CG-2018 y 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, en lo relativo al mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Conforme al Artículo 9 del Acuerdo 0038-CG-2024, se señala que: <i>“Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:</i></p> <p><i>Por falta de personal especializado en la entidad. Insuficiencia de equipos, herramientas y/o accesorios. Existencia de convenios de garantía de uso con la firma o casa comercial en la que se adquirió el automotor.”*</i></p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El contratista deberá contar con uno o más talleres ubicados en la ciudad de Quito, preferentemente en el sector norte, con el fin de brindar el servicio de mantenimiento y reparación a las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Zonal 9 Gestión de Riesgos.</p> <p>El lugar designado para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de marca Fotón, se lo realizará en las instalaciones del proveedor adjudicado, asignada para el efecto; el conductor responsable del vehículo ingresará el mismo, con la correspondiente recepción de la orden de trabajo, según planificación de mantenimiento con detalle del servicio, bien, accesorio y lubricante presentado por proveedor participante, que se agregaran y formaran parte integrante de la orden de compra.</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los pagos por el <i>“Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos marca FOTON”</i> , se

## INFORME DE NECESIDAD

Página 2 de 6

	<p>realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de Trabajo elaborada por el Administrador de la orden de compra,</li><li>2) Informe (s) técnico del Proveedor,</li><li>3) Proforma (s) de los trabajos a ejecutar,</li><li>4) Informe (s) de Recepción a satisfacción por parte del conductor custodio del vehículo,</li><li>5) Informe de conformidad del servicio por parte del Administrador del contrato,</li><li>6) Acta Entrega Recepción del servicio realizado, (parcial, según orden de trabajo y total al finalizar el proceso) y factura por el servicio realizado; y, demás documentos habilitantes. En referencia al último pago se suscribirá el acta entrega recepción definitiva en conformidad al Art. 124 del RLOSNC, órdenes de trabajo, informes técnicos adjuntando el reporte mensual de los trabajos realizados del vehículo asistido e informe de satisfacción debidamente, legalizados.</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del RUC, actualizado.</li><li>• Copia de cédula del representante Legal.</li><li>• Copia de nombramiento de representante Legal (en caso de persona jurídica).</li><li>• Garantía Técnica, según corresponda.</li><li>• Certificado de cuenta bancaria.</li><li>• Otros que la entidad contratante viere necesario.</li></ul> <p>En cada pago se presentará una factura por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada por el proveedor adjudicado. No se otorgará anticipo.</p>
<p><b>PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo de ejecución para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes (vehículos) de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, será <b>a partir de la notificación de inicio emitida por el Director/a Zonal de Gestión de Riesgos</b> desde el 15 de octubre aproximadamente conforme a la <b>Orden de Compra debidamente legalizada</b>, y se extenderá <b>hasta el 31 de diciembre de 2025</b> o <b>hasta el consumo total del monto contratado</b>, lo que ocurra primero. Así mismo se debe cumplir con los tiempos de entrega de vehículos</p>

## INFORME DE NECESIDAD

Página 3 de 6

	estimados de acuerdo a los tipos de mantenimiento según el siguiente detalle:						
	<b>Cuadro 1. Plazo estimado por tipo de mantenimiento.</b>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de mantenimiento</th> <th>Tiempo Máximo Estipulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preventivo</td> <td>1 a 3 días</td> </tr> <tr> <td>Correctivo</td> <td>4 a 7 días</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de mantenimiento	Tiempo Máximo Estipulado	Preventivo	1 a 3 días	Correctivo	4 a 7 días
	Tipo de mantenimiento	Tiempo Máximo Estipulado					
Preventivo	1 a 3 días						
Correctivo	4 a 7 días						

## DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410011	<i>"Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos marca FOTON"</i>	De acuerdo a la necesidad establecida por el responsable del área de transporte, con zimbra de fecha 20 de septiembre de 2025 08:53, la planificación a presentar por el proveedor interesado será:	GARANTÍA TÉCNICA (Bienes Instalados Mínimo 6 Meses) / GARANTÍA DE SERVICIO (Por Kilometraje – 10.000 Kilómetros) y reparación de motores será de 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero.	UNIDAD	2 camionetas 1 camión
2			Camioneta MODELO: TUNLAND G AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL MOTOR: 4F20TC5R057976, mantenimientos de <b>5.000 y 10.000</b> kilómetros.			
3			Camión Fotón CN AUMARK S BJ1088 AC 3.8 2P 4X2 TM DIESEL, mantenimiento <b>1.500 y 10.000</b> kilómetros.			
			Incluye mantenimiento preventivo acorde a las recomendaciones del fabricante y correctivo conforme a necesidad.		UNIDAD	

## INFORME DE NECESIDAD

Página 4 de 6

### ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

**Beneficio:** La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad.

**Beneficio:** La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a una parte del parque automotor, contribuye para que la Coordinación Zonal 9, mantenga los vehículos operativos 24 horas al día de los 365 días del año, con la finalidad de mantener su capacidad operativa bajo cumplimiento de la misión institucional y Preservar la vigencia de la garantía de fábrica al realizar mantenimientos exclusivamente en talleres autorizados.

**Eficiencia:** La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor optimiza recursos humanos y financiero, considerando que la institución no cuenta con área específica de mantenimiento vehicular, la misma que al querer implementarse requeriría la contratación de un técnico, adecuación de un área y adquisición de insumos y herramientas para su funcionamiento, lo cual generaría un gasto elevado para la institución.

**Efectividad:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor contribuirá a la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 9, buscando minimizar la inactividad de los automotores y con ello mantener la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

La Norma de Control Interno 406-13 Ibídem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que *"...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento*

## INFORME DE NECESIDAD

Página 5 de 6

	<p><i>preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.</i></p> <p><i>Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad.</i></p> <p><i>Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos.</i></p> <p><i>La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...”.</i></p> <p>Por lo tanto, con el objetivo de mejorar la efectividad en la administración y operatividad de los vehículos de marca FOTÓN asignados a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, tanto para el uso de funcionarios como de autoridades, se busca garantizar el desplazamiento y la movilización inmediata del personal técnico hacia los territorios afectados, asegurando una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencia o riesgo.</p>
<p><b>APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:</b></p>	<p>Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración pública, en el que indica: “para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional”.</p> <p>Las compras públicas sostenibles (CPS) en el ámbito de repuestos para vehículos implican adquirir bienes que, además de cumplir con los requisitos técnicos y de costo, también consideran criterios ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida del producto.</p>



**INFORME DE NECESIDAD**

<b>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:</b>	<p>Con el fin de asegurar un óptimo desempeño de los vehículos: camioneta modelo: TUNLAND G AC 2.0 CD 4X4 TM DIÉSEL, motor: 4F20TC5R057976, chasis: LVAV2MAB3SU313179, placa: HEA-1157; camioneta modelo: TUNLAND G AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL, motor:4F20TC5R057919, chasis: LVAV2MAB5SU313183, placa: HEA-1159; camión, modelo: CN AUMARK S BJ1088 AC 3.8 2P 4X2 TM DIESEL motor: ISF38S315477747451 chasis: LVBV4JBB6TY002777, placa HEA-1537 asignados a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, se considera fundamental garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, especialmente aquellos relacionados con las movilizaciones diarias del personal técnico y operativo.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda contar con una empresa especializada que cumpla con todos los requisitos establecidos por la Institución y que esté en capacidad de ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme al estado actual de los vehículos y en apego a lo dispuesto en el manual de mantenimiento del fabricante. La contratación de este servicio permitirá preservar la operatividad, seguridad y disponibilidad de los vehículos institucionales, minimizando riesgos y evitando interrupciones en las actividades estratégicas que ejecuta la Coordinación Zonal 9 en territorio.</p>

**Fecha de Elaboración: 25/09/2025**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Analista delegado por la unidad requirente</b>	<b>Directora Zonal 9 de Gestión de Riesgos (S)</b>	<b>Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos ( E)</b>
<b>Nombre:</b> Ing. Mireya Herrera	<b>Nombre:</b> Ing. Magdalena Mendoza	<b>Nombre:</b> Ing. Mauricio Andrade